

AÑO DEL BICENTENARIO

En Angostura, el 30 de octubre de 1817, el libertador Simón Bolívar expidió el Decreto de creación del Consejo de Estado, con la intención de que “las providencias importantes, leyes, reglamentos o instrucciones saludables que deben entretanto publicarse para la administración y organización de las provincias ya libres o que se liberten, fueren propuestas discutidas y aprobadas en una asamblea que, por su número y por la dignidad de los que la compongan, merezcan la confianza pública”.

Como Tribunal Supremo de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y Cuerpo Supremo Consultivo del Gobierno, ha contribuido a la consolidación del Estado Social de Derecho a través de sus funciones: ofrecer opiniones calificadas al Gobierno sobre su quehacer administrativo; servir como juez de legalidad para el control de la administración y, más recientemente, como juez constitucional, siempre en procura de garantizar los derechos de la ciudadanía.